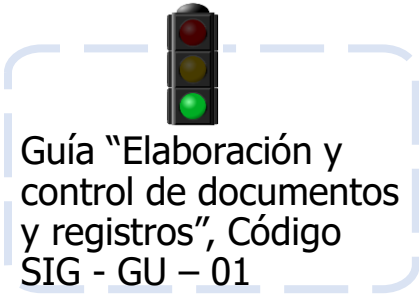
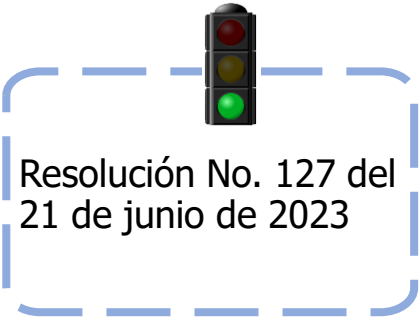
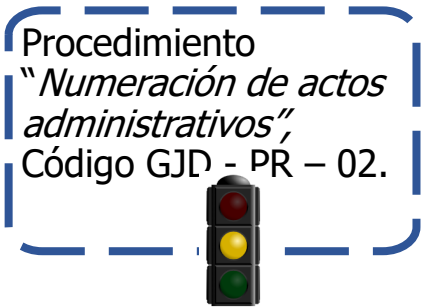
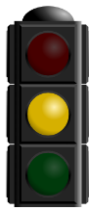


AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO NUMERACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR-UAPA- VIGENCIA 2024-2025

Auditar el procedimiento GJD-PR-02 Numeración de actos administrativos, el cual contiene los lineamientos para la numeración de los documentos a ser expedidos por la Unidad, a través del registro, protección y control en la expedición de resoluciones y circulares que requieran numeración de acuerdo con las disposiciones de archivística, con el objetivo de organizar y controlar los actos administrativos generados por la entidad.



Recomendaciones /
Observaciones:

- Se **evidenció** que algunas solicitudes de numeración y fecha fueron remitidas a un correo distinto al oficial definido en el procedimiento GJD-PR-02. Esta situación refleja falta de verificación y socialización del canal autorizado. Aun así, fueron tramitadas, generando incumplimiento de los lineamientos establecidos.
- Se **evidenció** que en algunos trámites de asignación de número y fecha no se verificó la firma de todos los intervinientes, como exige la Actividad No. 01 del procedimiento GJD-PR-02. Esta situación refleja deficiencia en el control al momento de recepcionar y gestionar las solicitudes.
- Se **evidenció** que no se conservó el correo de respuesta a la solicitud de numeración y fecha de la Resolución 054 del 20 de febrero de 2025. Esta situación incumple la Actividad No. 05 del procedimiento GJD-PR-02 y evidencia deficiencia en el registro y conservación de la trazabilidad del trámite.

Recomendaciones / Observaciones:

Se **evidenció** que algunos actos administrativos presentan fecha de expedición anterior al correo de solicitud de numeración, incumpliendo el procedimiento GJD-PR-02. Esta situación afecta la trazabilidad, rompe la secuencia cronológica de los actos y compromete el control documental e integridad administrativa.

Se **evidenció** en la Matriz de seguimiento de numeración de actos – Resoluciones (GJD-FR-02) se registró la Resolución 481 de 2024 como anulada, sin encontrarse el acta de justificación, vistos buenos y firmas exigidas por el procedimiento GJD-PR-02. Esta omisión representa incumplimiento de los lineamientos establecidos.

Se **recomienda** actualizar y socializar el procedimiento de numeración de actos administrativos, reforzando los mecanismos de control, asegurando el uso exclusivo del correo institucional para las solicitudes, validando las firmas de los intervinientes, garantizando la custodia digital en formatos seguros y ajustando los tiempos de publicación conforme a la Ley de Transparencia. Asimismo, debe implementarse un plan de acciones correctivas que permita asegurar la numeración consecutiva, la trazabilidad de los registros y la integridad administrativa.

Conclusión:

La Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión Corporativa han venido aplicando el procedimiento de numeración de actos administrativos (GJD-PR-02); sin embargo, su cumplimiento es parcial, pues se evidencian debilidades en la verificación de requisitos previos (firmas, fechas y registros), uso inadecuado de canales oficiales de solicitud, deficiencias en el control documental y retrasos en la publicación de actos, lo que afecta la trazabilidad, la transparencia y el control de la gestión administrativa.



Incumplimiento grave: normativo y/o operacional que puede acarrear sanciones o multas para la entidad, fallos judiciales en contra o desprestigio nacional

Observaciones u oportunidades de mejora: requiere acoger recomendaciones u observaciones descritas en el informe, que pueden o no generar la suscripción de acciones de mejora en el SMGI .

Cumplimiento: conforme, sin observaciones. Cumple con el criterio evaluado

Siglas:

No se usaron siglas